



DECRETO

Expediente nº: 3742/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Beatriz Roldán Calletano, Concejala-Delegada de Desarrollo Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 1436/2023, de 29 de junio.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Delegación de Desarrollo Local, tiene a bien emitir la siguiente propuesta para la corrección de error de las Bases Reguladoras para la Segunda convocatoria de ayudas del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor para la consolidación y mantenimiento del trabajo autónomo, Línea 7.2 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial incluido en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) financiado por la Diputación de Sevilla.

Vista la Resolución n.º 2023-1535 de fecha 20 de julio de 2023 donde se acuerda la aprobación de las Bases y Segunda Convocatoria de Subvenciones para la consolidación y mantenimiento del trabajo autónomo en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), línea 7.2 del programa de empleo y apoyo empresarial, con un crédito de 89.000,00€, publicada en BOP n.º 170 de fecha 25 de julio de 2023.

Vista la Resolución n.º 2024-0634 de fecha 18 de marzo de 2024 donde se modifica el apartado PRIMERO del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2023 donde se conceden las subvenciones en materia de Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo dentro de la línea 7.2 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial enmarcado en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan contigo)

Visto el informe emitido por la técnico Doña Almudena Prieto Pineda en fecha 22.05.2024 donde se advierten error en las bases reguladoras.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1378 de 28 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de junio de 2024.

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía N° 1436/2023, de fecha 29 de Junio de 2023, he resuelto:

RESOLUCIÓN





Único.- Modificar el Artículo 4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO de las Bases y Segunda Convocatoria de subvenciones para la consolidación y mantenimiento del trabajo autónomo en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020- 2021 (PLAN CONTIGO), línea 7.2 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, de la Excm. Diputación de Sevilla, publicado en BOP n.º 170 con fecha 25 de julio de 2023, como sigue:

Donde dice:

“El importe máximo destinado a esta ayuda asciende a un total de 89.000,00 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 43345- 47900 del Presupuesto Municipal y que se corresponde con la subvención concedida a esta Entidad Local por la Diputación Provincial de Sevilla en el marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Línea 7.2 “ayudas autónomos/autoempleo: mantenimiento” del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla (Plan Contigo). La concesión de ayudas se efectuará hasta agotar el crédito disponible.”

Debe decir: “El importe máximo destinado a esta ayuda asciende a un total de 88.500,00 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 43345- 47900 del Presupuesto Municipal y que se corresponde con la subvención concedida a esta Entidad Local por la Diputación Provincial de Sevilla en el marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Línea 7.2 “ayudas autónomos/autoempleo: mantenimiento” del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla (Plan Contigo). La concesión de ayudas se efectuará hasta agotar el crédito disponible.”

CONCEJALA-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL

BEATRIZ ROLDÁN CALLETANO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

